

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Fincia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250. _ 7 5 FEB 2020

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 859 /_2020

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento №2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum Nº 289 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 13.02.2020, el Ingreso № 658 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 14.02.2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria № 470 de fecha 20.02.2020, del Departamento de Contabilidad Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento N° 299 de fecha 27.01.2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante, y el Decreto Alcaldicio Exento Nº571 de fecha 06.02.2020, los cuales no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de "MATERIALES E IMPLEMENTOS PARA PINTAR", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, Art. 10, Nº7, Letra "n" del Reglamento, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social;", del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, con la empresa Ferretería Chile Ltda., Rut N° 78.923.350-0, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 470 de fecha 20.02.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 114.05.01.106.000," Administración y Aplicación de Fondos/Programa Quiero mi barrio Manuel Montt fase I"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE. a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho ARCHÍVESE.

independenci

CORNA A SCOBAR SALAS

ASMENISTRADOR PUBLICO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

AGERMAN MUÑOZ NAVARRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S) POR ORDEN DEL ALCALDE

TRANSCRITO A: Alcaldía --Secretaría Municipal -- Jurídico -- Control -- Adquisiciones -- Finanzas -- Oficina